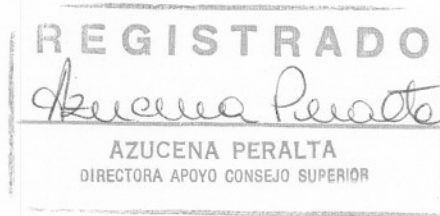




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de junio de 2003.

VISTO los "Juegos Deportivos Tecnológicos 2003" programados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Tecnológica Nacional y el Comité Técnico del Deporte Tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que constituye una herramienta importante para el desarrollo del deporte en el ámbito de la Universidad.

Que estas actividades tienen una relevancia significativa para la comunidad universitaria, dado que contribuye a estrechar vínculos e integrar a los estudiantes de todas nuestras Unidades Académicas a través del deporte y la recreación.

Que resulta necesario brindar facilidades a todos los que participen de los mencionados Juegos, sean Alumnos deportista, docentes y no docentes y profesores de educación física, para que el cronograma se cumpla de la manera prevista.

Que los Juegos se vienen realizando en forma ininterrumpida desde el año 1997 y que el deporte es un medio idóneo que tiene gran incidencia en la salud y en la educación, un instrumento que colabora en la educación integral del ser humano, una actividad que incide en el bienestar y en la calidad de vida, una actividad con fuerte compromiso social, un medio para combatir los flagelos que hoy azotan a nuestra sociedad, especialmente a la juventud, y una posibilidad para que el ser humano haga uso correcto de su tiempo libre.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés en el ámbito de esta Universidad los JUEGOS DEPORTIVOS TECNOLOGICOS 2003, que se llevarán a cabo en la ciudad de Embalse Río III, Provincia de Córdoba desde el día miércoles 27 al domingo 31 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Invitar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas a facilitar la participación de los estudiantes y de la comunidad universitaria al mencionado evento.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 585/03

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento